**NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023.**

En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**Estructura y contenido**

|  |  |
| --- | --- |
| **Preguntas / apartados** | **Consideraciones** |
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? | Documento Jurídico aprobado por H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador del Estado, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el gobierno Estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal. |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos? | El Gobierno del Estado obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes:   * Impuestos * Derechos * Productos * Aprovechamientos * Contribuciones no comprendidas en los artículos de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. * Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas. * Otros Ingresos y beneficios. |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador del Estado en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el Gobierno Estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.  El Presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base a los diferentes clasificadores de gasto: Clasificación de Tipo y Objeto de Gasto; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; Clasificador de Clave de Financiamiento; Clasificador Administrativa; y a las demás disposiciones que al efecto emita la Secretaria de Finanzas.  Lo anterior para tener un control eficiente y eficaz del gasto, teniendo como resultado este documento, el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que de cumplan los objetivos y metas plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. |
| ¿En qué se gasta? | Se gasta en hacer frente a las obligaciones del Estado con los trabajadores en todas las modalidades contractuales; gastos para la adquisición de materiales y suministros, servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales, arrendamiento de inmuebles, que hace posible a los ejecutores de gasto; En Inversión Pública, pago de obligaciones de los procesos de bursatilización y disminución de la deuda pública. |
| ¿Para qué se gasta? | La administración pública estatal destina recursos para mejorar los índices de desarrollo social en el Estado, invirtiendo en educación, salud, nutrición e infraestructura principalmente, focalizando las acciones en grupos vulnerables, basándonos en la estructura programática la cual está basada en el Plan Estatal de el Desarrollo y la Clasificación Funcional. |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de los portales de la Secretaria de Finanzas, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y Periódico Oficial del Estado. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Origen de los Ingresos** | **Importe** |
| **Total** | **92,229,479,717.00** |
| Impuestos | 1,659,397,543.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 |
| Derechos | 1,882,343,738.00 |
| Productos | 120,749,722.00 |
| Aprovechamientos | 18,547,471.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 85,821,538,035.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2,726,903,207.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 1.00 |
|  |  |
|  |  |
| **¿En qué se gasta?** | **Importe** |
| **Total** | **92,229,479,717.00** |
| Servicios Personales | 6,635,474,155.49 |
| Materiales y Suministros | 383,176,631.78 |
| Servicios Generales | 1,017,207,937.63 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 56,840,804,282.14 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 187,142,485.15 |
| Inversión Pública | 5,257,343,824.49 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 19,979,324,607.02 |
| Deuda Pública | 1,929,005,793.30 |